ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO CON ID Nº 249.333 CON EXPEDIENTE DNCP Nº 301.362.----------

En la ciudad de Filadelfia a los once días del mes de Febrero del año dos trece siendo las nueve horas con quince minutos, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones los Señores Carlos Mendoza, Secretario General, Vicente C. Lovera Robledo, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones; a los efectos de realizar la apertura de sobres de ofertas del llamado **"Provisión de Pasajes Terrestres Nacional"** con ID Nº 249.333 y Expediente de entrada a la DNCP Nº 301.362 de fecha 21 de enero de 2013.----------

En la fecha al cumplirse el segundo plazo de presentación de ofertas del llamado de referencia, de conformidad con la **Addenda Nº 01/2.013 ID. 301.362**, hemos recibido ofertas de los siguientes oferentes: **EMPRESA DE TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A. y TRANSPORTE GOLONDRINA S.A.**,
los dos sobres de ofertas se encuentran debidamente rotulados, en consecuencia:

1- Se procede a la apertura del primer sobre de ofertas correspondiente al oferente EMPRESA DE TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A. con RUC 80004426-6, conteniendo el mismo las siguientes documentaciones:
-Anexo 2 Formulario de presentación de ofertas con la siguiente planilla de precios:

PLANILLA DE PRECIOS									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido
1	90121503-001	Pasaje Fil-As Ejecutivo	Nasa	n/e	Unidad	n/e	50	115.000	5.750.000
2	90121503-001	Pasaje As-Fil Ejecutivo	Nasa		Unidad		50	115.000	5.750.000
3	90121503-001	Pasaje Fil-As Normal	Nasa		Unidad		50	95.000	4.750.000
4	90121503-001	Pasaje As-Fil Normal	Nasa		Unidad		50	95.000	4.750.000
5	90121503-001	Pasaje Fil-As Removido	Nasa		Unidad		50	85.000	4.250.000
6	90121503-001	Pasaje As-Fil Removido	Nasa		Unidad		50	85.000	4.250.000
Son Guaraníes: Veintinueve millones quinientos mil.----------									29.500.000

-Fotocopia simples Cedula de Identidad Civil Nº 1.256.396.-
-Fotocopia simples de Cedula Tributaria Nº 80004426-6
-Formulario 101 Impuesto a la Renta periodo Fiscal 2.011.-
-Formulario 120 IVA periodo Fiscal 12/2.012.-
-Comprobante de Ingreso Nº 0286839, Patente Comercial año 2.013.-
-Copia simples de los Estatutos de la Sociedad.-
-Copia simples de Acta Nº 38 y 39 de Asamblea de la Sociedad.-
-Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w",

ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas

- Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

-Fotocopia simples Resolución del Consejo de la DINATRAN Nº 519, por la cual se prorroga el permiso otorgado por la Resolución Nº 367/201.-

-Todos los documentos se encuentran debidamente rubricados no foliados.-

2- Se procede a la apertura del segundo sobre correspondiente al oferente **EMPRESA DE TRANSPORTE GOLONDRINA S.A. ,** con RUC 80013071-5, conteniendo el mismo las siguientes documentaciones:

- El anexo 2, carta de oferta, con la siguiente planilla de precios:

PLANILLA DE PRECIOS									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido
1	90121503-001	Pasaje Fil-As Ejecutivo	Golond.	n/e	Unidad	n/e	50	125.000	6.250.000
2	90121503-001	Pasaje As-Fil Ejecutivo	Golond.		Unidad		50	125.000	6.250.000
3	90121503-001	Pasaje Fil-As Normal	Golond.		Unidad		50	105.000	5.250.000
4	90121503-001	Pasaje As-Fil Normal	Golond.		Unidad		50	105.000	5.250.000
5	90121503-001	Pasaje Fil-As Removido	Golond.		Unidad		55	95.000	4.750.000
6	90121503-001	Pasaje As-Fil Removido	Golond.		Unidad		55	95.000	4.750.000
Son Guaranies: Treinta y dos millones quinientos mil.----------									**32.500.000**

-Fotocopia simples Cedula de Identidad Civil Nº 1.281.303 y 1.279.327.-

-Fotocopia simples Cedula Tributaria Nº 80013071-5

-Fotocopia simples Formulario 101 Impuesto a la Renta, periodo Fiscal 2011.-

-Fotocopia simple boleta de pago IVA General.

-Fotocopia simple Formulario 120 IVA, periodo Fiscal 12/2.012.-

-Fotocopia simple Comprobante de ingreso Nº 0286838, Patente Comercial, año 2.013.--

-Fotocopia simple Escritura de Constitución de Sociedad, Empresa de Transporte Golondrina S.A.

-Copia simples de Acta de asamblea Nº 16.-

- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w",

ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas .

- Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

-Copia simples de la Resolución 130/12, Dinatran, concesión de itinerario.-

-Todos los documentos se encuentran debidamente rubricados y no foliados.-

Siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, no habiendo más agregar, firman los más arriba nombrados en prueba de conformidad.----------

CARLOS MENDOZA
Secretario General

VICENTE C. LOVERA ROBLEDO
Responsable U.O.C.